

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (BADAJOZ)

SESIÓN CONSTITUTIVA, NOMBRAMIENTOS, CESES Y SUSTITUCIONES

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Por la lista electoral del Partido Popular:
 - D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO.
 - D^a. M^a. ELENA MATAMOROS DÍAZ.
 - D^a. ANA M^a. BAQUERO ORTÍZ.
 - D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ.
 - D^a MAGDALENA PRIETO CORDERO.
 - D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

- Por la lista electoral del Partido Compromiso por Aceuchal:
 - D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
 - D^a. MARÍA SOLEDA HERMOSO MANCHÓN.
 - D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN.
 - D^a. M^a DEL CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.

- Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
 - D. DAVID FORTE MORÁN.
 - D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.
 - D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.

En la localidad de Aceuchal siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Aceuchal, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

SECRETARIO:

- D^a. TERESA BUENO PARRA.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad seguidamente el Secretario, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión¹ de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, a fin de que juren o prometan el cargo sobre la Constitución Española y el Estatuto de Extremadura, manifestándose de la siguiente manera:

- D. David Forte Morán (P.S.O.E.) [*Promete*].
- D^a. Guadalupe García Ortiz (P.S.O.E.) [*Promete*].
- D. Miguel Ángel Parra Toro (P.S.O.E.) [*Promete*].
- D. José Ramón Prieto Carretero (P.P.) [*Jura*].
- D^a. María Elena Matamoros Díaz (P.P.) [*Jura*].
- D^a. Ana María Baquero Ortiz (P.P.) [*Jura*].
- D. Francisco José Becerra Sánchez (P.P.) [*Jura*].
- D^a. María Magdalena Prieto Cordero (P.P.) [*Jura*].
- D. Rafael González Álvarez (P.P.) [*Jura*].
- D. Joaquín Rodríguez González (C.O.P.A.C.) [*Promete*].
- D^a. María de la Soledad Hermoso Manchón (C.O.P.A.C.) [*Promete*].
- D. Antonio Fernández Manchón (C.O.P.A.C.) [*Promete*].
- D^a. María Carmen Hermoso Rodríguez (C.O.P.A.C.) [*Jura*].

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:30 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Aceuchal tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. José Ramón Prieto Carretero (Partido Popular). Es candidato.
- D. Joaquín Rodríguez González (Compromiso por Aceuchal). Es candidato.
- D. David Forte Morán (Partido Socialista Obrero Español). Renuncia a ser candidato.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se procede a la elección de Alcalde, sugiriéndose por el candidato del Grupo COPAC la elección mediante mano alzada. Por Secretaría se informó que en atención al artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el voto a personas debía ser secreto. Por lo que se utilizó el sistema tradicional.

Se facilita a cada elector una papeleta en blanco en la que deberán poner el nombre del candidato o del Partido al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 13

VOTOS VÁLIDOS: 13

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. Joaquín Rodríguez González, candidato del partido Compromiso por Aceuchal, n.º de votos: 7.

— D. José Ramón Prieto Carretero, candidato del Partido Popular, n.º de votos: 6.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, la Secretaria de la Corporación procede a las 12:20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Joaquín Rodríguez González, cabeza de lista de Compromiso por Aceuchal.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, D. Joaquín Rodríguez González se manifiesta de la siguiente manera: *[Prometo]*.

Realizado el juramento, se disuelve la Mesa de Edad, tomada posesión de su cargo, D. Joaquín Rodríguez González, ocupa la Presidencia de la Sala.

A continuación y según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación, así como el Acta de Arqueo que firman de conformidad el Alcalde saliente y entrante.

Seguidamente pidió la palabra el Concejel D. José Ramón Prieto Carretero a la Alcaldía para que el Tesorero informara también del Remanente de Tesorería a 31-12-2014, de los Derechos pendientes de cobro, y de las Obligaciones pendientes de pago, de lo que por la Tesorería se dio cuenta.

A continuación pidió la palabra el Concejel D. David Forte Morán, solicitando al Tesorero datos del Balance sobre el Activo y el Pasivo Municipal, manifestando el Tesorero no tener esos datos en ese momento.

Finalizadas las intervenciones anteriores, D. Joaquín Rodríguez González Alcalde-Presidente hace uso de la palabra y dirige a los presentes las siguientes palabras de agradecimiento:

“Buenas tardes, quiero agradecer en primer lugar a los compañeros que me han dado su apoyo en esta investidura y a los del Grupo PSOE. Agradecer de igual forma a todos los

componentes de COMPROMISO POR ACEUCHAL, ya que gracias a su trabajo y a la confianza que han depositado nuestros vecinos, va a ser posible llevar a cabo este proyecto.

Agradecer al Alcalde saliente D. José Ramón Prieto, la labor de estos ocho años dedicados a nuestro pueblo.

Entendiendo que aquí comienza una nueva legislatura en este Ayuntamiento, donde debe primar el consenso y sobre todo el sentido común, algo que no debemos olvidar y lo tenemos que tener muy presente durante estos cuatro años.

El hecho de que sea COMPROMISO POR ACEUCHAL junto a PSOE, el que haya tomado las riendas de este Ayuntamiento viene motivado para dar una mayor estabilidad en el Gobierno Local de nuestro municipio, donde debemos velar siempre por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, que son por los que vamos a trabajar día a día para hacer un pueblo mejor.

Por lo tanto, es un reto que acepto encantado, y que desde hoy me pongo al servicio de todos mis vecinos para llevarlo a cabo. Muchas gracias.”

El público presente en la Sala aplaudió efusivamente el saludo del Alcalde, quien finalizada su intervención declaró levantada la Sesión siendo las 12:30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.